

### Acta N° 11-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes doce de marzo del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos.

#### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación Acta 06-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-CCCT-001-2024. Análisis sobre sobre pronunciamiento CCCT actualización lista especies acuariofilia. II. Nota Comisión Ad Hoc Revisión Reglamento de pesca deportiva VMS.
V.	Seguimiento de Acuerdos I. AJDIP/055-2024. Solicita Informe Estadísticas Torneos Pesca Deportiva y Turística. INCOPECA-DOPA-DINV-039-2024.
VI.	Asuntos Varios I. Seguimiento Acuerdo Comisión Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen.
VII.	Cierre

#### DESARROLLO DE LA SESION

##### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA**

#### **Artículo I**

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		

Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	N/A
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Sr. Juan Esteban Barquero Chanto	Coordinador Comisión Científico Técnica. INCOPECA	Virtual
Sr. Nixon Lara Quesada	Funcionario Departamento de Investigación. INCOPECA	Virtual
Sr. Guillermo Ramírez Gätgens	Jefe Asesoría Jurídica. INCOPECA	Presencial

## Artículo II

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resultan de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/066-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Christian Rucavado Leandro.*

---

## Artículo III

### **Aprobación de Actas**

#### **Acta N°. 06-2024**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°06-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°06-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/067-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.06-2024, celebrada el martes trece de febrero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.06-2024, celebrada el martes trece de febrero del año dos mil veinticuatro.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.*

---

#### **Artículo IV**

##### **Lectura de correspondencia**

#### **I. Oficio INCOPESCA-CCCT-001-2024. Análisis sobre sobre pronunciamiento CCCT actualización lista especies acuariofilia.**

Por parte del señor Juan Esteban Barquero Chanto, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA y Coordinador de la Comisión Científico Técnica del INCOPESCA (CCCT), se presenta para conocimiento de la Junta Directiva análisis realizado, donde se acuerda informar a la Junta Directiva que habiendo sido analizado el tema de la actualización de los nombres científicos de algunas especies que ya se encuentran incluidas en la lista del Acuerdo AJDIP/289-2017, no resulta necesario la emisión de un pronunciamiento por parte de la CCCT, ya que se trata de especies que ya se encuentran incluidas dentro de la lista y no a la inclusión de nuevas especies.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se consulta si dicho tema fue conocido en el marco de una sesión formal de la Comisión Científico Técnica, en razón de lo cual se informa por parte del señor Barquero Chanto que en efecto dicho tema fue conocido y discutido en el marco de la sesión ordinaria 001-2024 de la CCCT, donde se llegó a la conclusión que al tratarse de una actualización de los nombres, que no implica algún cambio en cuanto a las especies incluidas en la lista no resulta necesario la emisión de un pronunciamiento por parte de la CCCT.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Juan Esteban Barquero Chanto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/068-2024**

##### **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPESCA-CCCT-001-2024, suscrito por parte del señor Juan Esteban Barquero Chanto, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA y Coordinador de la Comisión Científico Técnica del INCOPESCA (CCCT), se remite para conocimiento de la Junta Directiva análisis realizado en el marco de la sesión 001-2024 de la CCCT, donde se acuerda informar a la Junta Directiva que habiendo sido analizado el tema de la actualización de los nombres científicos de algunas especies que ya se encuentran incluidas en la lista del Acuerdo AJDIP/289-2017, no resulta necesario la emisión de un pronunciamiento por parte de la CCCT, ya que se trata de especies que ya se encuentran incluidas dentro de la lista y no a la inclusión de nuevas especies.

2-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

##### **ACUERDA**

1-Dar por recibido y conocido el oficio INCOPESCA-CCCT-001-2024, suscrito por parte del señor Juan Esteban Barquero Chanto, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA y Coordinador de la Comisión Científico Técnica del INCOPESCA (CCCT).

2-Aprobar lo indicado por parte de la CCCT en el oficio de referencia y continuar con el proceso de actualización de la lista del Acuerdo AJDIP/289-2017, según corresponda.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Christian Rucavado Leandro.*

---

## **II. Nota Comisión Ad Hoc Revisión Reglamento de pesca deportiva VMS.**

Por parte del señor Christian Miranda Vega, se realiza lectura íntegra de nota remitida por parte de la "Comisión Ad Hoc de revisión del Reglamento de Pesca Deportiva /VMS", por medio de la cual se remite una serie de consideraciones dirigidas a la Junta Directiva, sobre la instalación de los dispositivos de seguimiento satelital en las embarcaciones pertenecientes a la pesca deportiva y turística a nivel nacional.

*Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se solicita abstenerse de discutir sobre el tema en cuestión al ser participe como miembro activo de la Comisión de VMS, razón por la cual al ser las nueve horas con cincuenta minutos se desconecta de la sesión, para luego reincorporarse en el momento que se termine de discutir el tema en cuestión.*

Por parte de la señora Rocío Rodríguez Alfaro se consulta respecto lo que dice la Ley sobre el tema del uso de los VMS, y lo que está establecido en el INCOPECA. Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se indica que la ley estable únicamente la obligación del uso de balizas para la pesca de cerco, sin embargo, la misma Ley determina que el INCOPECA es la autoridad responsable de ejercer el control de la pesca a nivel nacional, por lo que resulta claro que dentro de los sistemas de control y vigilancia necesarios para controlar la pesca está el sistema de control satelital para controlar las actividades de pesca en las áreas delimitadas, así como, para garantizar la protección física de las personas tripulantes de las embarcaciones ante casos eventuales de incidentes a generarse en las labores de pesca. Los Acuerdos de Junta Directiva funcionan como instrumentos reglamentarios para regular las actividades de pesca, así como, los instrumentos a ser utilizados para garantizar la regulación efectiva de estas actividades.

El presente es un tema de ordenación que se ha venido aplicando a diversas flotas pesqueras, como por ejemplo la flota de mediana escala y avanzada que se implementó hace un par de años, así como, en el caso de la semi-industrial, donde incluso a las embarcaciones de camarón de arrastre participantes en el proyecto de investigación se les requirió la instalación del sistema de monitoreo satelital.

Con el tema de las 100 balizas, se ha aclarado que estas son una donación de la embajada de los Estados Unidos, para lo cual se va a entrar en un proceso de un plan piloto para el control de la flota artesanal de pequeña escala.

La mejor manera de controlar las delimitaciones de los parques nacionales y áreas protegidas es mediante los sistemas de monitoreo satelital, ya que es sumamente complejo que se pueda controlar de otra manera el respeto de estos límites por parte de las distintas flotas.

En cuanto a la propuesta de reglamento remitida por parte de la Comisión se debe aclarar que el reglamento propuesto reglamentaba solamente la pesca turística de altura, que se realiza a largas distancias de la costa, pero no se establecía regulación alguna para las embarcaciones de pequeña escala que pescan en aguas cercanas al territorio nacional, por lo que resultó necesario realizar distintas adiciones y cambios con el fin de que se incluyera a este sector.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se señala que se realizará coordinaciones con el MINAE y MEIC, con el fin de realizar un esfuerzo para incorporar a dichas instituciones en el tema y se pueda

contar con su colaboración en el marco de la Comisión referida para abordar el tema y poder avanzar en la aplicación efectiva de lo discutido.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/069-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que se realiza lectura integral de nota remitida por parte de la “Comisión Ad Hoc de revisión del Reglamento de Pesca Deportiva /VMS”, por medio de la cual se remite una serie de consideraciones dirigidas a la Junta Directiva, sobre la instalación de los dispositivos de seguimiento satelital en las embarcaciones pertenecientes a la pesca deportiva y turística a nivel nacional.

2-Que en el análisis de la nota se propone remitirla a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, con el fin de que se solicite a la Asesoría Legal Institucional informe respecto de las acciones realizadas a lo largo de los últimos meses respecto del tema de referencia.

3-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

**ACUERDA**

1-Dar por recibida y conocida la nota remitida por parte de la “Comisión Ad Hoc de revisión del Reglamento de Pesca Deportiva /VMS”, por medio de la cual se remite una serie de consideraciones respecto de la instalación de los dispositivos de seguimiento satelital en las embarcaciones pertenecientes a la pesca deportiva y turística a nivel nacional

2-Remitir dicha nota a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, con el fin de que se solicite a la Asesoría Legal Institucional informe de las acciones realizadas a lo largo de los últimos meses respecto del tema de referencia

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Christian Rucavado Leandro.*

---

**Artículo V**

**Seguimiento de Acuerdos**

**I. AJDIP/055-2024. Solicita Informe Estadísticas Torneos Pesca Deportiva y Turística. INCOPECA-DOPA-DINV-039-2024.**

Por parte del señor Nixon Lara Quesada, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-DOPA-DINV-039-2024, por medio del cual se realiza referencia al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/055-2024, en el que se señala que en este momento no se cuenta con las estadísticas necesarias para poder brindar un informe detallado respecto de los torneos de pesca deportiva realizados a lo largo de los últimos años.

En el marco de lo expuesto por parte del señor Lara Quesada, se señala además que la información que se remite en los informes que se hacen llegar a la institución por parte de los organizadores de los torneos de pesca no es suficiente desde el punto de vista técnico para poder realizar un análisis adecuado de las estadísticas solicitadas.

En el análisis de lo expuesto se propone remitir el tema a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola con el fin de que se prepare insumo para incluir en el Reglamento de Torneos de Pesca

Deportiva la información técnica que deben aportar los permisionarios en los informes a presentar luego de realizar torneos de pesca deportiva.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Nixon Lara Quesada y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/070-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que por parte del señor Nixon Lara Quesada, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA, se presenta oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-039-2024, por medio del cual se realiza referencia al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/055-2024, en el que se señala que en este momento no se cuenta con las estadísticas necesarias para poder brindar un informe detallado respecto de los torneos de pesca deportiva realizados a lo largo de los últimos años.

2-Que en el marco de lo expuesto, se señala además que la información que se remite en los informes que se hacen llegar a la institución por parte de los organizadores de los torneos de pesca no es suficiente desde el punto de vista técnico para poder realizar un análisis adecuado de las estadísticas solicitadas.

3-Que se propone remitir el tema a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola con el fin de que se prepare insumo para incluir en el Reglamento de Torneos de Pesca Deportiva la información técnica que deben aportar los permisionarios en los informes a presentar luego de realizar torneos de pesca deportiva.

4-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibido y conocido el oficio INCOPESCA-DOPA-DINV-039-2024, presentado por parte del señor Nixon Lara Quesada, Funcionario del Departamento de Investigación del INCOPESCA.

2-Remitir el tema a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola con el fin de que se prepare insumo para incluir en el Reglamento de Torneos de Pesca Deportiva la información técnica que deben aportar los organizadores de torneos de pesca deportiva en los informes a presentar luego de realizar dichos torneos, con el fin de contar con la información necesaria para realizar los análisis adecuados por parte del Instituto.

3-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Edwin Cantillo Espinoza, Christian Rucavado Leandro.*

---

#### **Artículo VI**

#### **Asuntos Varios**

##### **I. Seguimiento Acuerdo Comisión Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen**

Por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica institucional, se presenta informe verbal del avance que se ha tenido a nivel institucional respecto del Reglamento de Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen de la Institución, para lo cual se indica que a este momento se encuentra en un avance de alrededor del 50 por ciento de avance respecto del tema.

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se solicita determinar un tiempo estimado para contar con la propuesta de Reglamento ya concretada y definida, en razón de lo cual el señor Ramírez Gätgens indica que en el plazo aproximado de 1 mes se podría contar con dicha propuesta.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Guillermo Ramírez Gätgens y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por conocido y recibido lo expuesto.

#### **Artículo VII**

##### **Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con veinticinco minutos se levanta la sesión.